

SENTENCIA Nro. 38 /2025

Expte. Nro. 40/926/2025

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 21 días del mes de ABULL del 2025, reunidos los miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "FIGUEROA EMA MERTO LEÓN Alberto León (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "FIGUEROA EMA SIGNA SIRECURSO DE APELACIONA DE REPLACIONA DE

CONSIDERANDO

Que el contribuyente **FIGUEROA EMA LUISA C.U.I.T. N° 27-12733601-1** interpuso recursos de apelación contra la Resolución N° M 02/25 de fecha 02/01/2025; el que corre agregado a fs. 240/246 del Expte. N° 4818/376/D/2024.

A fs. 260/262 del Expte. Nº 4818/376/D/2024 la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148 C.T.P.).

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. Habiendo ofrecido el apelante solo prueba documental, la cual es aceptada, es que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo establecido por el artículo 151 C.T.P., y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Atento a lo expuesto, las actuaciones quedan en condiciones de ser resueltas definitivamente.

Por último, y conforme lo dispuesto por el art. 10° puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A., corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
TRIBUNAL FIRE II. DE MELACION

ARE GUSTAVO JIMENEZ PRESIDENTE RELINAL FISCAL DE APELACIOM



EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

- 1. TENER por presentado, en tiempo y forma, por el contribuyente FIGUEROA EMA LUISA C.U.I.T. N° 27-12733601-1, el recurso de apelación contra la Resolución N° M 02/25 de fecha 02/01/2025 dictada por la Dirección General de Rentas. Asimismo, tener por contestados los agravios por parte de la Autoridad de Aplicación.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.

4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

HACER SABÈR

S.G.B.

DR. JORGE/É. POSSE PONESSA

VOCAL

DR. JØSE ALBERTO LEÓN VOCAL

C.P.N. JORGE G. JIMENEZ

OCAL PRESIDENTE

Dr. JAVIER CRISTOBAL ANUCHASTEGUI SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL FISCAL IJE APELACION